

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 1782

### COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de roya de la soja (*Phakopsora sp.*) en el país y cuestiones conexas. **Geijo y otros.** (5.246-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre evidencias reales de la existencia de la roya de la soja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

*Adrián Menem. – Guillermo Alchourón. – Carlos Brown. – Roberto Lix Klett. – Sarah Picazo. – José Martínez Llano. – Haydé T. Savron. – Raúl Solmoirago. – Carlos Larreguy. – Marta Argul. – Marcela Bianchi Silvestre. – Carlos Castellani. – Hugo Cettour. – Elsa Correa de Pavón. – Gustavo Cusinato. – Teresa Foglia. – Miguel García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Edgardo Grosso. – Francisco Gutiérrez. – Encarnación Lozano. – Luis Molinari Romero. – Juan C. Olivero. – Ricardo Patterson. – Rubén Pruyas. – Carlos Raimundi. – Osvaldo Rial. – Héctor Romero. – Francisco Sellarés. – Ricardo Vázquez.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, informe:

1. Si existen evidencias reales de la existencia de roya de la soja (*Phakopsora sp.*) en el país.

2. Si la respuesta anterior es positiva:

- En qué ámbito geográfico se la ha detectado.
- Qué perjuicios se estima ocasionó.
- Qué medidas se utilizaron para controlarla y evitar su propagación.
- Qué consecuencias comerciales puede tener o ha ocasionado.

3. Si la respuesta al punto uno es negativa:

- Cuáles son las medidas de prevención que se han establecido para evitar su ingreso al país.
- Si se prevén barreras y/o medidas sanitarias con Paraguay y Brasil al haberse detectado la plaga en los mencionados territorios.
- ¿Se ha planteado la problemática dentro del ámbito Mercosur para realizar un trabajo de control en común?
- ¿Cómo se estima combatirla en caso de aparición?

*Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. – Raúl J. Solmoirago.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Adrián Menem.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La enfermedad conocida como roya de la soja es considerada muy destructiva. En los lugares donde hizo su aparición se produjeron pérdidas económicas de importancia en los cultivos. Actualmente, se encuentra distribuida en algunas regiones de países vecinos como el Brasil y Paraguay. En nuestro país, si bien no ha habido reportes de su presencia, existe el temor y real riesgo de que se propague en las próximas campañas. En Paraguay, por ejemplo, fue detectada por primera vez durante el año 2001, en el distrito de Pirapó, departamento, de Itapúa, al igual que en el Brasil, siendo una de las razas más agresivas. En la mayoría de los cultivares atacados los síntomas son signos de defoliación masiva que aparenta un cultivo próximo a la maduración, acortando su ciclo en aproximadamente un mes, decoloración y posterior erupción del tejido de las hojas. Hay variedades que son más afectadas que otras, produciéndose en ellas una pérdida estimada hasta del 50% en el rendimiento. La enfermedad se halla diseminada en la mayoría de las principales zonas sojeras del mencionado país, la causante de dicho problema fitosanitario en el continente americano es la roya de la soja identificada como *Phakopsora meibomia*.

La enfermedad es favorecida por una alta humedad relativa (75 % y 80 %), las esporas germinan a una temperatura óptima amplia de 12° a 28° C y penetran en las hojas. Posee alta capacidad para su multiplicación, dependiendo de la temperatura y la humedad relativa. Casi todas las variedades comerciales presentan severidad de mediana a alta. La enfermedad está diseminada en casi todas las regiones sojeras más importantes de los países citados. La enfermedad puede causar pérdidas de alrededor de 1.000 kg/ha.

El desarrollo de programas de mejoramiento con la incorporación de genes que confieran resisten-

cia al hongo podría ser la estrategia más urgente y con mayor expectativa de control de la enfermedad, el uso de fungicidas foliares conforma otra herramienta válida para el control de la enfermedad en variedades susceptibles, no sembrar variedades susceptibles fuera de la época normal, etcétera.

Dada la trascendencia del cultivo de soja en la Argentina, del impacto que puede tener la difusión de esta enfermedad en nuestro país, atento a que hoy más que nunca necesitamos no sólo mantener las exportaciones, sino que además toda base de un país debe ser mantener una superavitaria balanza de intercambios comerciales con el resto del mundo, es evidente que la existencia de una enfermedad en la soja, como lo es la roya de la soja, podría neutralizar todo lo bueno hecho por la Argentina en materia de exportaciones.

Si a ello le sumamos que toda manifestación perjudicial realizada por nuestros competidores en el mundo va a conspirar aunque más no sea sembrando la duda con respecto a este cultivo, por lo que debemos tener muy clara dentro de nuestras fronteras toda la información necesaria por parte de nuestros organismos, no sólo para prevenir esta situación sino también para contrarrestar rápidamente todo comentario que por falaz que sea puede ser notoriamente perjudicial para toda la agricultura argentina.

Es por todo lo antedicho, señor presidente, y por aquello que siempre pregonamos: "Es mejor prevenir que curar", pedimos se dé pronto tratamiento a este proyecto de resolución ya que seguramente a través del mismo se activarán los mecanismos de control por parte de los organismos de contralor, los cuales están debidamente capacitados para dar las respuestas que queremos a nuestros interrogantes, y de esta forma actuar de forma preventiva ante dicho inconveniente sanitario.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. –  
Raúl J. Solmoirago.